

Habidos ennos ^{Odenado} ^{este} ~~prevencio~~ p^a supre
mo ^{Econ.} q^e suspendiese el decreto del
D.^r D. Pedro Lado Bravo en atencion
de habersele concedido un mes de ter-
mino para el pago de diez mil p^s.
q^e adeuda al Erario + libramos la con-
sejoria. Quid. p^a q^e asi se verificase,
previniendo se hiciese presente al Ca-
bre Treposito de S^t Pedro p^a su puntual
cumplimiento, y lo comunicamos tambien
a V. y p^a su inteligencia y satisfac-
cion nuestra.

+ Encargandose en
Ejecuc.



D. L. 40-301 a V. y p^a su inteligencia y satisfac-
cion nuestra.

MH-OL40

Dios que a V. y. m. a Lima 12.
de Mayo de 1822.

M. S. D. D. Fran. Savien
Et Schagne. Gob. de cava Arzobisp.



O. L. 40-364